INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICEO CARMELO PERCY VERGARA
Corozal (Sucre)
Dane: 170215000284 Dian: 892-201-149-8
Plantel oficial nacionalizado. Bachillerato academico y tecnico.
Código ICFES: 015511 (matinal), (vespertina) 030908 (nocturna) 030616
APROBACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1626 DE DICIEMBRE 3 DE 1998

Dirección:
Calle 42 nº 21j21
Barrio San Ignacio

Telefax:
2857278

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES

N° 023-IELCPV-2026

Cuyo Objeto es: COMPRA DE VESTIDOS FOLCLÓRICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA DEL MUNICIPIO DE COROZAL.

La Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara, informa que el 11 de noviembre de 2026, Siendo las 08:10 am, se evalúan las ofertas presentadas, información que se relacionan a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE	MEDIO
10/11/2026	07:40 AM	GUSTAVO SEGUNDO LAMBRAÑO TOVAR	FISICO
11/11/2026	07:10 AM	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CORREO ELECTRONICO

En Cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación N° 023-IELCPV-2026 y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas donde se valorará:

A. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Se evaluarán las presentadas dentro de los términos establecidos en el Cronograma; los valores presentados por los oferentes que cumplen con la presentación dentro del término establecido, fue el siguiente:

N°	NOMBRE	VALOR
1	GUSTAVO SEGUNDO LAMBRAÑO TOVAR	$ 28,500,000
2	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	$ 20,468,809

Analizados los valores presentados por los oferentes, GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS, identificada con el NIT 901.238.371 - 9 y representada por CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.067.722.154 de Agustín Codazzi y GUSTAVO SEGUNDO LAMBRAÑO TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía numero 92.559.450 de Corozal se Realiza:

B. VERIFICACION Y CAPACIDAD JURIDICA:

ITEM	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE	PROPONENTES			
		GUSTAVO SEGUNDO LAMBRAÑO TOVAR	OBSERVACION OFERTA 1	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	OBSERVACION OFERTA 2
1	La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.	X		X	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a tres (03) mes en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.	X		**No Subsanable**	**Observación 1:** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculta la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

					El Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas aportado refleja que los códigos CIIU las actividades económicas distan del objeto a celebrar
3	El Oferente aportará la Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).	X		X	
4	El Oferente aporta el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		X	
5	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		X	
6	El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas de su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		X	
7	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la	X		X	

	Nación de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.				
8	Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)	X		X	
9	Formato Hoja de Vida	X		**Subsanable**	**Observación 2: Subsanable**, No Aporto formato único de hoja de vida
10	Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.	X		X	
11	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	X		**Subsanable**	**Observación 3: Subsanable** En el RUT aportado los códigos CIIU las actividades económicas distan del objeto a celebrar
12	Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).	X		X	
13	El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos	X		X	

	sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.				
14	El oferente aportara la constancia de su situación militar definida (hombres mayores de 50 años)	X		X	
CRITERIO		**HABIL**		**NO HABIL**	

A. CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1: GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional, se concluye que el proponente:

RESULTADO: **NO HÁBIL**

Observaciones:

El proponente GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS con el NIT 901.238.371-9 y representada por CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS identificado con la cedula de ciudadanía número 1.067.722.154 de Agustin Codazzi:

Se evidenció que el El Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas aportado refleja que los códigos CIIU las actividades económicas distan del objeto a celebrar

Al respecto, la Invitación estableció expresamente como causal de rechazo:

"Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculta la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación."

Por lo anterior, y en aplicación de la causal de rechazo expresamente establecida en la Invitación, no resulta procedente la subsanación de dicha situación, por cuanto esta no cumple con los requisitos mínimos habilitante generando incumplimiento que la propia Invitación determinó como causal de rechazo.

Así mismo No porto el Formato de Hoja de Vida. Es procedente la subsanación de dicha situación

También Se evidenció que en el RUT aportado por la persona Jurídica refleja que los códigos CIIU las actividades económicas distan del objeto a celebrar. Es procedente la subsanación de dicha situación.